



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR DON LUCAS ANTONIO VIDELA POBLETE

01 OCT 2021

ALGARROBO,

DECRETO: N° P

2593



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. N° 006 de fecha 05.01.2021, que estable orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo, modificado por el D.A. N°924 de fecha 12.05.2021.

CONSIDERANDO:

-Renuncia voluntaria recepcionada con fecha 03.09.2021, presentada por don LUCAS ANTONIO VIDELA POBLETE, quien renuncia a su contrato a plazo fijo, autorizado por el D.A. N° P 2.350 de fecha 01.09.2021

DECRETO:

- I. Acepta renuncia voluntaria, recepcionada con fecha 03.09.2021, por don LUCAS ANTONIO VIDELA POBLETE, R.U.N. [redacted] quien renuncia a su contrato a plazo fijo autorizado por el D.A. N° P 2.350 de fecha 01.09.2021.
- II. La renuncia se hará efectiva a contar del 07.09.2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/MGB/U.C/DVD/dto.
DISTRIBUCION DE

- Secretaría Municipal (2)
- Archivo Desam (1)

